

Marconi International University

The Trustees of the University by virtue of the authority

Vested in them, and upon the recommendation of

The Faculty have conferred on

Liliana Veronica Linares Gongora

The degree of

Bachelor of Science in Business Administration

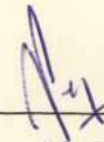
and have granted this diploma as evidence thereof.

Given this Twenty-Fourth day of September 2020

Miami, FL.



Pablo Cardona, President



Chee Piong, Ph. D Academic Director

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **ELBA CASTANOS FLORES**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Sixth day of February, A.D., 2021**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2021-17367**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Raymond R. Rice".

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



Marconi International University
141 NE 3rd Ave, 7th Floor
Miami, FL 33132

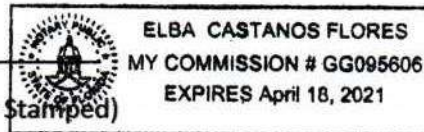
STATE OF FLORIDA COUNTY OF MIAMI DADE On this December 15, 2020, I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of Diploma presented to me by the document's custodian, Pablo Cardona, and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.

Elba C

(Official Notary Signature and Notary Seal)

Elba Castanos

(Name of Notary Typed, Printed or Stamped)



MARY CARMEN CASTRO VALDEZ
CTP 0204
TRADUCTORA COLEGIADA CERTIFICADA
Español - Francés - Inglés - Portugués

Calle A. Garland 1045, LIMA
+51 996305571
maryccv@gmail.com

TRADUCCIÓN CERTIFICADA DIGITAL
TCD 0270-2021

CONSTANCIA DE CARRERA PROFESIONAL
LILIANA VERÓNICA LINARES GÓNGORA



La Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú certifica que la firma que antecede corresponde a un miembro hábil y activo de la Orden que cuenta con la autorización del Colegio de Traductores del Perú para realizar traducciones certificadas digitales. Se legaliza únicamente la firma, no el contenido de los documentos adjuntos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hilda Elizabeth Ascencio Pasache', is written over a horizontal line.

Hilda Elizabeth Ascencio Pasache
Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú

La Traductora Colegiada Certificada, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada Digital es una versión fiel y correcta del documento adjunto que se ha tenido a la vista. Se certifica la fidelidad de la traducción, mas no se asume responsabilidad por la autenticidad ni por el contenido del documento en lengua origen.



Colegio de Traductores del Perú
Fecha: 27/08/2021 13:29:27 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco
ID: 20376744940
<https://ctp.thisgna.com/documento/validar/007C9477-CE7B-4CA7-BB2F-120170D95CA9>



Mary Carmen Castro Valdez
Fecha: 27/08/2021 13:28:09 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco
ID: IDCPE-09918491



Universidad Internacional Marconi
Secretaría
141 NE 3rd Ave, Suite 700, FL 33132
Teléfono: (+1) 305 266 7678
www.miuniversity.edu

Certificado de Grado Académico de Licenciatura¹

La Universidad Internacional Marconi es una universidad estadounidense autorizada por la CIE - Comisión para Educación Independiente del Estado de Florida y acreditada por ACICS - Consejo de Acreditación para Universidades y Facultades Independientes, autorizado por el Ministerio de Educación de los Estados Unidos, está autorizada para ofrecer carreras profesionales y como universidad para otorgar visas de estudiante F1 por la SEVIS- División del gobierno para el Programa de Intercambio Estudiantil para estudiantes internacionales que estudien en su campus de Miami.

El Rector y el Vicerrector Académico de la Universidad Internacional Marconi certifican que esta Universidad confirió el título de

Licenciada en Administración de Empresas

a

Linares Góngora, Liliana Verónica

La carrera de Administración de Empresas comprende una duración total de doce semestres (120 créditos estadounidenses, lo que resulta en 5 400 horas de contacto).

1 hora de crédito estadounidense equivale a 15 horas de contacto más 30 horas de aprendizaje autónomo.

Linares Góngora, Liliana Verónica se graduó satisfactoriamente de la carrera el 10 de septiembre de 2020.

El certificado de estudios, notas y plan de estudios del estudiante están disponibles a solicitud en la Secretaría Académica de la institución a través del correo: registrar@miuniversity.edu

[Firmas digitales]

08.07.2021
12:12:15 - 04'00'

Pablo Cardona - Rector

Katherine Tossas - Vicerrectora Académica de
Educación Virtual

Miami, FL
7 de julio de 2021

La persona o institución que desee verificar este certificado hacerlo a la cuenta de correo electrónico: registrar@miuniversity.edu

¹ Nota de la traductora (NT): La presente traducción reproduce el significado de la designación del grado o título original, pero NO pretende indicar la equivalencia para fines de reconocimiento oficial





Bachelor's Degree Certificate

Marconi International University is an American university officially licensed by CIE- Commission for Independent Education of the State of Florida and accredited by the ACICS- Accrediting Council for Independent Colleges and Schools (officially recognized by the U.S. Department of Education), is approved to offer degree programs, and has been approved by SEVIS as a university authorized to grant F1 student visas to international students who study at its Miami-campus.

The President and the Academic Director of Marconi International University, certifies that this University conferred the title of

Bachelor of Science In Business Administration

to

Linares Gongora, Liliana Veronica

The Bachelor of Science in Business Administration comprises a total duration of twelve semesters (120 US Credit, resulting in 5,400 contact hours).

1 US Credit hour equals 15h contact hours plus 30h out of the class activities.

Linares Gongora, Liliana Veronica graduated satisfactory from the program on September 10, 2020.

The student's transcript, grades and catalog are available for any request at the institution's Registrar Office in this email address: registrar@miuniversity.edu

Pablo Cardona, President

2021.07.08 12:12:15
-04'00'

Katherine Tossas, Online Ed. Academic Director

Miami, FL
July 7, 2021

The person or institution to whom this certificate is presented may verify its authenticity at the email account: registrar@miuniversity.edu



MARY CARMEN CASTRO VALDEZ
CTP 0204
TRADUCTORA COLEGIADA CERTIFICADA
Español - Francés - Inglés - Portugués

Calle A. Garland 1045, LIMA
+51 996305571
maryccv@gmail.com

TRADUCCIÓN CERTIFICADA DIGITAL
TCD 0269-2021

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

LILIANA VERÓNICA LINARES GÓNGORA



La Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú certifica que la firma que antecede corresponde a un miembro hábil y activo de la Orden que cuenta con la autorización del Colegio de Traductores del Perú para realizar traducciones certificadas digitales. Se legaliza únicamente la firma, no el contenido de los documentos adjuntos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hilda Elizabeth Ascencio Pasache".

Hilda Elizabeth Ascencio Pasache
Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú

La Traductora Colegiada Certificada, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada Digital es una versión fiel y correcta del documento adjunto que se ha tenido a la vista. Se certifica la fidelidad de la traducción, mas no se asume responsabilidad por la autenticidad ni por el contenido del documento en lengua origen.



Colegio de Traductores del Perú
Fecha: 27/08/2021 13:26:56 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco
ID: 20376744940
<https://ctp.thisgna.com/documento/validar/F254F2A0-0E1F-4D97-BCF9-0FA360968863>



Mary Carmen Castro Valdez
Fecha: 27/08/2021 13:24:46 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco
ID: IDCPE-09918491

[Página 1 de 4]



Certificado de Estudios

Universidad International de Marconi
 141 NE 3rd Ave. Miami Florida 33132
 Teléfono: 305-266-7678 Fax: 786-871-5520

Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 2019
Fecha de finalización: 24 de septiembre de 2020
Créditos Requeridos: 120 créditos estadounidenses semestrales

Nombre : Liliana Verónica Linares Góngora

Licenciada en Administración de Empresas

CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS MATRICULADOS	CRÉDITOS OBTENIDOS	NOTA FINAL
SEMESTRE 1				
ECO2023	Microeconomía	3	3	TR
ENC1102	Redacción en inglés II	3	3	TR
MAC1005	Matemática Universitaria	3	3	TR
		9	9	
SEMESTRE 2				
MAC1014	Matemática Universitaria II	3	3	TR
PSY2001	Psicología General	3	3	TR
SYG2001	Sociología	3	3	TR
		9	9	
		18	18	
SEMESTRE 3				
FIN2601	Reglamento Financiero y Finanzas Globales	3	3	TR
WHO1026	Historia Universal	3	3	TR
STA2311	Estadística	3	3	TR
		9	9	
		27	27	

Responsable de la Facultad: Pablo Cardona

Sello oficial

[Firma digital]

[Sello digital]



[Página 2 de 4]

	SEMESTRE 4			
ECO4063	Análisis Económico del Derecho	3	3	TR
BUS4133	Banca de Inversión Corporativa	3	3	TR
INR4502	Organización Internacional	3	3	TR
		9	9	
		36	36	
	SEMESTRE 5			
ECO2013	Macroeconomía	3	3	TR
FIN2501	Matemática Financiera	3	3	TR
BUL2430	Derecho Corporativo	3	3	TR
		9	9	
		45	45	
	SEMESTRE 6			
ECO4073	Economía y Administración de Empresas Internacionales	3	3	TR
MIS3004	Sistemas de Información Empresarial	3	3	TR
BUS4033	Comunicación Corporativa	3	3	TR
		9	9	
		54	54	
	SEMESTRE 7			
ECO3061	Estadística Económica	3	3	TR
MAN3301	Administración de Recursos Humanos	3	3	TR
ECO4003	Economía Política	3	3	TR
		9	9	
		63	63	
	SEMESTRE 8			
ECO3051	Economía Bancaria	3	3	TR
BUS4023	Políticas Ambientales	3	3	TR
ISM3001	Tecnología de la Información	3	3	TR
		9	9	
		72	72	
	SEMESTRE 9			
ECO2033	Política Económica	3	3	TR
ECO2053	Planificación Económica	3	3	TR
PHI3643	Ética Corporativa	3	3	TR
		9	9	
		81	81	
	SEMESTRE 10			
ECO2043	Economía de la Innovación	3	3	B
ENC1101	Redacción en inglés I	3	3	B+
FIN3031	Política Económica	3	3	B+
GEB1011	Administración de Empresas	3	9	A-
		12	12	
		93	93	
				PROMEDIO FINAL: 3.27
				PROMEDIO PONDERADO: 3.27

Responsable de la Facultad: Pablo Cardona
[Firma digital]

Sello oficial
[Sello digital]



[Página 3 de 4]

SEMESTRE 11				
BUL2601	Derecho Internacional	3	3	C+
FIN3021	Banca Global	3	3	B
ECO2063	Economía Internacional	3	3	C+
FIN3035	Análisis de Estados Financieros	3	3	C-
		12	12	PROMEDIO FINAL:
				2.32
		105	105	PROMEDIO
				PONDERADO: 2.80
SEMESTRE 12				
BUL3710	Derecho Concursal	3	3	C+
ECO4103	Sistema Fiscal Comparativo	3	3	C+
BUS4053	Control Público de Crisis Empresarial	3	3	B+
CAP4901	Tesis de Administración de Empresas	6	6	B
		15	15	PROMEDIO FINAL:
				2.79
		120	120	PROMEDIO
				PONDERADO: 2.79
				TOTAL DE
				PROMEDIO FINAL:
				2.79

Universidad Internacional de Marconi

141 NE 3rd Ave. Miami Florida 33132

Teléfono: 305-266-7678 Fax: 786-871-5520

Licenciaturas: Comisión para la Educación Independiente

325 West Gains St Suite 1414

Tallahassee Florida 32399 – Teléfono: (888) 224-6684

Miami, Florida, Número de Licencia: 5359

Acreditación: ACICS

750 First Street NE Suite 980

Washington, DC 20002-4223 - Tel: 202.336.6780

Grado académico: El grado académico se otorga a los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Obtención del total de créditos del grado académico
- b. Promedio ponderado de 2,0 o superior
- c. Cumplimiento de todas las obligaciones financieras

Certificados Oficiales de Estudios

El Certificado oficial de estudios lleva el sello en relieve de la facultad y la firma del secretario.

La Universidad Internacional de Marconi no cobra una tarifa por los certificados de estudios enviados directamente a otras instituciones educativas.

Calificación en letras	Valor Numérico	Promedio Final
A	97 – 100%	4,0
A-	90 – 96%	3,7



Colegio de Traductores del Perú

Fecha: 27/08/2021 13:26:56 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

ID: 20376744940

<https://ctp.thisgna.com/documento/validar/F254F2A0-0E1F-4D97-BCF9-0FA360968863>



Mary Carmen Castro Valdez
 Fecha: 27/08/2021 13:24:46 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco
 ID: IDCPE-09918491

B+	87 – 89%	3,3
B	83 – 86%	3,0
B-	80 – 82%	2,7
C+	73 – 79%	2,3
C	70 – 72%	2,0
C-	67 – 69%	1,7
D+	63 – 66%	1,3
D	60 – 62%	1,0
D-	57 – 59%	0,0
F	< 57%	0,0
I	-	Incompleto*
TR	-	Crédito Convalidado**
W	-	Retiro**
WP	-	Retirado con nota aprobada
WF	0	Retirado con nota desaprobada

A menos que se indique lo contrario, cada calificación obtenida se calcula en el promedio ponderado de calificaciones (CGPA, siglas en inglés) del estudiante y los créditos asignados a la asignatura cursada y el cálculo del total de horas pedagógicas.

El sistema de calificación del rendimiento académico se describió antes en esta página. A menos que se indique lo contrario, cada calificación obtenida se calcula a través del promedio ponderado de notas (CGPA) del estudiante y los créditos asignados a la asignatura por el total de horas académicas.

*La nota no ha sido calculada en el promedio ponderado de notas (CGPA) pero si las horas de la asignatura se incluyen en el total de créditos matriculados.

** La nota no has sido calculada en promedio ponderado de notas (CGPA) y las horas de la asignatura no están incluidas en el total de créditos matriculados.

Responsable de la Facultad: Pablo Cardona

Sello oficial

[Firma digital]

[Sello digital]



[Página 4 de 4]

Asignaturas repetidas

La nota nueva de una asignatura desaprobada que se ha repetido no reemplazará la nota anterior. Se incluirán ambas notas obtenidas como los créditos de la asignatura repetida en los cálculos del SAP (Progreso académico satisfactorio).

Incompletos (Notas de I)

Dependiendo del instructor, se puede asignar al estudiante una calificación temporal de incompleto (I) para que el estudiante tenga más tiempo y curse la asignatura que le falta o un examen requerido. Al llevar la asignatura o rendir el examen, la nota obtenida reemplaza la calificación de "I" y se calcula en el promedio final del semestre y el promedio final ponderado. Si no culmina el trabajo o examen faltante dentro de las dos semanas posteriores al último día de la asignatura, se asignará una calificación "F" y se calculará el promedio final de la asignatura y el promedio final ponderado.

Nota convalidada (TR, en inglés)

Se asigna la nota TR para notas convalidadas exitosas y créditos obtenidos por un estudiante de una institución acreditada. Ni la calificación ni los créditos se incluyen en el promedio o en los cálculos de créditos matriculados. El número total de créditos convalidados se deduce del número total de créditos necesarios para completar el programa. El marco de tiempo máximo para un estudiante transferido será 1.5 veces el total de horas necesarias para culminar el programa.

Nota W

El estudiante que se retire formalmente de la institución antes de la mitad del semestre (50% o punto medio) de un curso se le asignará una calificación de W en la asignatura. La calificación W no se incluye en el cálculo del promedio final ponderado y los créditos de la asignatura no se incluyen en asignación del total de créditos matriculados.

Nota WP

Un estudiante que se retira formalmente de la institución después de la mitad del semestre y que había obtenido una nota general de 2.5 o mayor al momento de retirarse se le asignará la calificación WP en la asignatura. La calificación WP no se incluye en el cálculo del promedio final ponderado y los créditos de la asignatura no se incluyen en asignación del total de créditos matriculados.

Nota WF

Un estudiante que se retira formalmente de la institución después de la mitad del semestre y que había obtenido una calificación de 2.5 o mayor al momento de retirarse se le asignará una calificación WF en la asignatura. La calificación WF se incluye en el cálculo del promedio final ponderado de la asignatura y los créditos de la asignatura se incluyen en asignación del total de créditos matriculados.

Responsable de la Facultad: Pablo Cardona

Sello oficial

[Firma digital]

[Sello digital]



ESTADO DE FLORIDA
Departamento de Relaciones Exteriores
APOSTILLE
(Convention de La Haye du octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. Ha sido firmado por: ELBA CASTANOS FLORES

3. Quien actúa en calidad de: Notario Público de Florida

4. Y está revestido del sello / timbre del: Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. En: Tallahassee, Florida

6. El: 6 de febrero de 2021

7. Por: Secretario de Relaciones Exteriores, Estado de Florida

8. N°: 2021-17366

9. Sello / timbre: Gran Sello del Estado de Florida

10. Firma: Secretario de Relaciones Exteriores

(Firma electrónica)

(Textos en los bordes laterales de la hoja)

La fotocopia de este documento no es oficial.

Este documento tiene sello de agua, si se vea a través de la luz indica "SAFE" y "VERIFY FIRST".

La palabra "Void" aparece cuando es una fotocopia del documento

State of Florida aparece en el documento por toda la superficie de tamaño 8½ x 11"





Universidad Internacional de Marconi

141 NE 3rd Ave, 7th Floor

Miami, FL 33132

ESTADO DE FLORIDA, CONDADO DE MIAMI DADE, con fecha 15 de diciembre 2021, el que suscribe certifica que el documento precedente o adjunto es una fotocopia verdadera, exacta, correcta e inalterada que he reproducido del Certificado de Estudios que me entregó el representante legal del documento, Pablo Cardona, y, a mi leal saber y entender, el documento fotocopiado no es un registro del estado civil ni un registro público, cuyas copias certificadas están disponibles de una fuente oficial que no sea la de un notario público.

Firma y sello del Notario

Nombre del notario en letras impresas

(Firmado y sellado) Elba Castanos Flores
Mi nombramiento # GGG095606
Vence el 18 de abril de 2021





Student Official Transcript

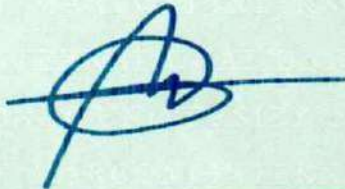

Marconi International University
 141 NE 3rd Ave. Miami Florida 33132
 Phone: 305-266-7678 Fax: 786-871-5520

Enrollment date: September 25, 2019
Completion date: September 24, 2020
Required Credits: 120 US Semester Credits

Name: Liliana Verónica Linares Góngora



Bachelor of Science in Business Administration

COURSE CODE	COURSE TITLE	CREDITS ATTEMPTED	CREDITS EARNED	GRADE VALUES
1st SEMESTER				
ECO2023	Microeconomics	3	3	TR
ENC1102	English Composition II	3	3	TR
MAC1005	College Mathematics	3	3	TR
		9	9	
2nd SEMESTER				
MAC1014	College Mathematics II	3	3	TR
PSY2001	General Psychology	3	3	TR
SYG2001	Sociology	3	3	TR
		9	9	
		18	18	
3rd SEMESTER				
FIN2601	Financial Regulation and Global Finance	3	3	TR
WHO1026	World History	3	3	TR
STA2311	Statistics	3	3	TR
		9	9	
		27	27	

School Official: Pablo Cardona	Official Seal
Signature of School Official: 	



4th SEMESTER				
ECO4063	Economic Analysis of Law	3	3	TR
BUS4133	Corporate Investment Banking	3	3	TR
INR4502	International Organization	3	3	TR
		9	9	
		36	36	
5th SEMESTER				
ECO2013	Macroeconomics	3	3	TR
FIN2501	Financial Mathematics	3	3	TR
BUL2430	Business Law	3	3	TR
		9	9	
		45	45	
6th SEMESTER				
ECO4073	Economy and International Company Management	3	3	TR
MIS3004	Business Information Systems	3	3	TR
BUS4033	Business Communication	3	3	TR
		9	9	
		54	54	
7th SEMESTER				
ECO3061	Economic Statistics	3	3	TR
MAN3301	Human Resources Management	3	3	TR
ECO4003	Political Economy	3	3	TR
		9	9	
		63	63	
8th SEMESTER				
ECO3051	Banking Economy	3	3	TR
BUS4023	Environmental Policies	3	3	TR
ISM3001	Information Technology	3	3	TR
		9	9	
		72	72	
9th SEMESTER				
ECO2033	Economic Policy	3	3	TR
ECO2053	Economic Planning	3	3	TR
PHI3643	Business Ethics	3	3	TR
		9	9	
		81	81	
10th SEMESTER				
ECO2043	Economics of Innovation	3	3	B
ENC1101	English Composition I	3	3	B+
FIN3031	Economic Policy	3	3	B+
GEB1011	Business Administration	3	9	A-
		12	12	TERM GPA: 3.27
		93	93	CUM GPA: 3.27

School Official: Pablo Cardona	Official Seal
Signature of School Official:	
	



11 th SEMESTER				
BUL2601	International Law	3	3	C+
FIN3021	Global Banking	3	3	B
ECO2063	International Economics	3	3	C+
FIN3035	Financial Statement Analysis	3	3	C-
		12	12	TERM GPA: 2.32
		105	105	CUM GPA: 2.80
12 th SEMESTER				
BUL3710	Bankruptcy Law	3	3	C+
ECO4103	Comparative Fiscal System	3	3	C+
BUS4053	Public Control on Enterprise Crisis	3	3	B+
CAP4901	Business Administration Capstone Project	6	6	B
		15	15	TERM GPA: 2.79
		120	120	CUM GPA: 2.79 TOTAL GPA: 2.79

Marconi International University
141 NE 3rd Ave. Miami Florida 33132
Phone: 305-266-7678 Fax: 786-871-5520

Licensure: Commission for independent Education
325 West Gains St Suite 1414
Tallahassee Florida 32399 - Phone: (888) 224-6684
Miami, Florida License Number: 5359

Accreditation: ACICS
750 First Street NE Suite 980
Washington, DC 20002-4223 - Tel: 202.336.6780

Program Degree: A Program Degree is issued to students who meet the following:

- Completion of the entire number of credits for the program
- Cumulative grade point average of 2.0 or higher
- Satisfaction of all financial obligations

Official Transcripts

The transcript is an official transcript Only if the embossed seal of the school and signature of the registrar appear.

Marconi International University does not charge a fee for academic transcripts sent directly to other educational Institutions.

Letter Grade	Numerical Value	GPA
A	97 – 100%	4.0
A-	90 - 96%	3.7
B+	87 – 89%	3.3

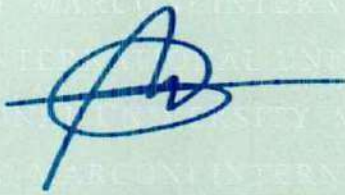

B	83 – 86%	3.0
B-	80 – 82%	2.7
C+	73 – 79%	2.3
C	70 – 72%	2.0
C-	67 – 69%	1.7
D+	63 – 66%	1.3
D	60 – 62%	1.0
D-	57 – 59%	0.0
F	< 57%	0.0
I	-	Incomplete*
TR	-	Transfer Credit**
W	-	Withdrawal**
WP	-	Withdraw Passing**
WF	0	Withdraw Failing

Unless otherwise indicated, each grade earned is calculated into the student's cumulative grade point average (CGPA) and the credits assigned for the course taken are included in the calculation of total clock hours attempted.

The grading system for academic performance appears above. Unless otherwise indicated, each grade earned is calculated into the student's cumulative grade point average (CGPA) and the credits assigned for the course taken are included in the calculation of total credit hours attempt.

* Grade not calculated into cumulative grade point average (CGPA) but course hours are included in total credits attempted.

** Grade not calculated in CGPA and course hours are not included in total credits attempted.

School Official: Pablo Cardona	Official Seal
Signature of School Official: 	



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **ELBA CASTANOS FLORES**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Sixth day of February, A.D., 2021**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2021-17366**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.





Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro
de Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 003153-2023-SUNEDU-02-15-02

Lima, 24 de abril de 2023

VISTO:

La solicitud de reconocimiento presentada el 05 de abril de 2023, a través del Expediente N° 0003114-2023, por la administrada **LILIANA VERONICA LINARES GONGORA**, identificada con DNI N° 73362589; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 003152-2023-SUNEDU-02-15-02 del 24 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos (en adelante, la URG) el reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula en su artículo 6° el deber de motivación de los actos administrativos, en los siguientes términos:

Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

- 6.1. *La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.*
- 6.2. *Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.*

(...)

(Subrayado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 003152-2023-SUNEDU-02-15-02 del 24 de abril de 2023, emitido por la URG.

Debe señalarse que el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro
de Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2020-SUNEDU/CD y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de la administrada **LILIANA VERONICA LINARES GONGORA**, identificada con DNI N° 73362589, el **Grado de Licenciada en Administración de Empresas (Grado de Bachiller y Título Profesional)** otorgado el 24 de setiembre de 2020, por **Marconi International University**, procedente de los **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución y el **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 003152-2023-SUNEDU-02-15-02** del 24 de abril de 2023 a la administrada.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.

* CAROLA STEFANY QUISPE HUILLCA, Especialista Administrativo II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, suscribe el presente documento digitalmente Por ROLANDO RUIZ LLATANCE, Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, en virtud del Memorando N° 0178-2023-SUNEDU-02-15-02.

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos



Firmado Digitalmente por:
FRANCO MIASTA Manuel
Alejandro FAU 20600044975 soft
Razón: Soy autor del documento
Fecha: 24/04/2023 15:44:57

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 003152-2023-SUNEDU-02-15-02

A : **Rolando Ruiz Llatance**
Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos

De : **Manuel Alejandro Franco Miasta**
Asistente Administrativo I

Asunto : Solicitud de reconocimiento

Referencia : Expediente N° 0003114-2023 (RTD N° 017110-2023-SUNEDU-TD)

Fecha : Santiago de Surco, 24 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 05 de abril de 2023, la señora **LILIANA VERONICA LINARES GONGORA** (en adelante, la administrada), identificada con DNI N° 73362589¹, solicitó el reconocimiento de su “Grado de Licenciada en Administración de Empresas ” otorgado el 24 de setiembre de 2020, por Marconi International University, procedente de los Estados Unidos de América.
- 1.2. En la “Solicitud de reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”, la administrada señaló que cursó sus estudios bajo la modalidad “Virtual”, durante el período comprendido desde 03/2016 hasta 09/2020.

¹ La administrada solo indicó su documento de identidad teniendo en consideración el numeral 6 del artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual se establece lo siguiente:

Artículo 124.- Requisitos de los escritos

Todo escrito que se presente ante cualquier entidad debe contener lo siguiente:

(...)

6. La relación de los documentos y anexos que acompaña, indicados en el TUPA.

Sobre el particular, cabe precisar que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU y modificatorias, no contempla la presentación del documento de identidad como requisito para iniciar el procedimiento de reconocimiento de diplomas de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero.

En ese sentido, resulta de aplicación el “principio de presunción de veracidad”, regulado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG, el cual prevé lo siguiente:

Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo

(...)

1.7. Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Calle Aldabas N 337, Urb. Las Gardenias - Surco
Central Telefónica —500-3930





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **LINARES GONGORA**
Nombres **LILIANA VERONICA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **73362589**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **MARCONI INTERNATIONAL UNIVERSITY**
País de Procedencia **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico **GRADO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL)**
Resolución N° **RESOLUCIÓN N° 003153-2023-SUNEDU-02-15-02**
Fecha de Resolución **24/04/2023**

Fecha de emisión de la constancia:
04 de Julio de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0001973807



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 04/07/2024 14:35:13-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

II. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 0003114-2023

2.1. Respecto a la verificación de la viabilidad para la procedencia del reconocimiento se señala lo siguiente:

a) Criterio aplicable a la presente solicitud:	El reconocimiento del “Grado de Licenciada en Administración de Empresas” se encuentra amparado por el “Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos” ² .
b) De la institución de educación superior emisora del diploma:	Marconi International University, está acreditada en los Estados Unidos de América, por cuanto se encuentra en la base de datos de instituciones del Council for Higher Education Acreditación (CHEA) de dicho país, según la verificación realizada en la página web: https://www.chea.org/search-institutions , de lo cual se deja constancia en el expediente administrativo.

2.2. En cuanto a la verificación de los documentos presentados en la solicitud de reconocimiento³ y la equivalencia⁴ del grado y/o título con el sistema universitario peruano, se precisa lo siguiente:

a) Base de datos, apostilla o legalización del diploma:	Se presentó el diploma original y su copia, la cual se encuentra apostillada por el Secretario de Estado de Florida de los Estados Unidos de América.
b) Equivalencia del grado y/o título extranjero al sistema universitario peruano:	El nivel formativo que corresponde es el de “Grado de Bachiller y Título Profesional”.

² **Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos** suscrito el 12 de abril de 2006, ratificado mediante Decreto Supremo N° 030-2006-RE, puesto en ejecución a partir del 1 de febrero de 2009 con Decreto Supremo N° 009-2009-MINCETUR.

³ Los requisitos para la presentación de una solicitud de reconocimiento de un grado y/o título extranjero se encuentran establecidos en los artículos 11° y 12° del “Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, y modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD, y en el TUPA de la Sunedu.

⁴ **Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, y modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD.**

Artículo 14.- Evaluación de la solicitud de reconocimiento

(...)

14.3. El acto administrativo de reconocimiento consigna el nivel formativo de pregrado y/o de posgrado del grado, a partir de la equivalencia que se realice con el sistema de educación superior universitario del Perú.

(...)

En ese sentido, se tiene en consideración la Tabla de Equivalencias remitida por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del MEMORANDO N° 0104-2022-SUNEDU-02-15 del 31 de marzo de 2022; documento que constituye una aproximación sobre la correspondencia identificada entre los grados y títulos emitidos en el extranjero y aquellos emitidos en Perú de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

c) Pago por el derecho de trámite:	Se presentó el comprobante de pago correspondiente.
d) De la traducción del diploma:	La traducción presentada fue elaborada por Traductora Colegiada Certificada.

- 2.3. Es preciso señalar que, a todos los documentos aportados al procedimiento y declaraciones formuladas por la administrada, les resulta de aplicación los principios de veracidad⁵ y de legitimación⁶, dispuestos en los Artículos III y IV del Título Preliminar del “Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos”; por lo que el contenido del Registro Nacional de Grados y Títulos se presume exacto y válido.
- 2.4. La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, se reserva el derecho a fiscalizar y comprobar la veracidad de la información presentada por la administrada, al amparo del principio de privilegio de controles posteriores regulado en el numeral 1.16⁷ del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Por último, el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. De la evaluación realizada se concluye que la solicitud presentada por la administrada cumple con los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU y modificatorias; y lo dispuesto por el “Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el

⁵ **Título Preliminar del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias.**

Artículo III.- PRINCIPIO DE VERACIDAD

Los diplomas inscritos en el Registro, en virtud de la Ley Universitaria -Ley N° 30220 y del presente Reglamento, otorgados por universidades, instituciones y escuelas de educación superior, se presumen veraces.

⁶ **Ibíd.**

Artículo IV.- PRINCIPIO DE LEGITIMACIÓN

El contenido del Registro se presume exacto y válido. Producen todos sus efectos y legitiman al titular para actuar conforme a ellos, mientras no se rectifiquen por mandato administrativo o judicial.

⁷ **Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.**

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

(...)

1.16. Principio de privilegio de controles posteriores. - La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro
de Grados y Títulos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

extranjero”, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.

- 3.2. Corresponde proceder con el reconocimiento del “Grado de Licenciada en Administración de Empresas” otorgado el 24 de setiembre de 2020, por Marconi International University, procedente de los Estados Unidos de América.
- 3.3. Corresponde adicionar a la mención del “Grado de Licenciada en Administración de Empresas” otorgado en el extranjero, el término de “Grado de Bachiller y Título Profesional” entre paréntesis, como el nivel formativo equivalente que le corresponde dentro del sistema de educación superior universitario peruano.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la Jefatura haga suyo el contenido del presente informe, así como sus conclusiones.

Es todo cuanto se informa.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MANUEL ALEJANDRO FRANCO MIASTA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria

MFM



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Aldabas N 337, Urb. Las Gardenias - Surco
Central Telefónica —500-3930





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
LINARES GONGORA, LILIANA VERÓNICA DNI 73362589	<p>Maestro en Administración de Negocios</p> <p>Fecha de diploma: 21/03/24 Modalidad de estudios: SEMIPRESENCIAL</p> <p>Fecha matrícula: 10/05/2021 Fecha egreso: 24/08/2022</p>	ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN S.A.C. PERU
LINARES GONGORA, LILIANA VERÓNICA DNI 73362589	<p>GRADO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL)</p> <p>Fecha de Diploma: 24/09/2020 TIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RECONOCIMIENTO <p>Fecha de Resolución de Reconocimiento: 24/04/2023</p> <p>Modalidad de estudios: A Distancia Duración de estudios: 4 Años 6 Meses</p>	MARCONI INTERNATIONAL UNIVERSITY ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SECRETARÍA DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ
REGIÓN TACNA

.....
LIC. ADM. JOSÉ MIGUEL CCAMA CHOQUECOTA
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y
HABILITACIÓN PROFESIONAL
CLAD N° 6340